



## Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (CFDI)

Estimado Proveedor:

Les informamos que de acuerdo a la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013/2014, aquellos contribuyentes que actualmente estén emitiendo Comprobante Fiscal Digital (CFD) tendrán que hacer la migración a Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (CFDI) obligatoriamente conforme a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Por lo anterior hacemos mención de los requisitos que deberán incluir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) para evitar rechazos en la recepción de los mismos, los cuales son:

- Contar con un Certificado de Firma Electrónica Avanzada Vigente (FIEL).
- Obtener un Certificado de Sello Digital (CSD).
- Desarrollar o adquirir un sistema que le permita generalos por sus propios medios.
- Contratar los servicios de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).
- Incluir un folio fiscal interno.
- Enviar sus facturas a la siguiente dirección de correo electrónico [tt.cuentasporpagar@thermotech.com](mailto:tt.cuentasporpagar@thermotech.com) y [maria.perez@thermotech.com](mailto:maria.perez@thermotech.com), el PDF y XML.
- Se seguirá manejando el mismo proceso de recepción de facturas impresas en la empresa.

Thermotech SA de CV ya se encuentra realizando CFDI, por lo que implica no recibir facturas de CFD y CBB a partir del 01 de Enero del año 2014.

En las representaciones impresas de CFDI se deberá de cumplir con los requisitos del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), y además de los requisitos contenidos en la Resolución

Miscelánea Fiscal vigente, los cuales son:

- Código de Barras bidimensional generado conforme al rubro II.E del Anexo 20.
- Número de serie del Certificado de Sello Digital (CSD) del emisor y del SAT, que establece el rubro II.A del Anexo 20.
- La leyenda: "Este documento es una representación impresa de un CFDI".

- Fecha y hora de emisión y de certificación del Comprobante Fiscal Digital a través de internet (CFDI) en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.
- Sello digital del emisor
- Sello digital del SAT
- UUID asignado por el SAT

Atentamente  
Thermotech S.A. de C.V.  
Departamento de Finanzas.